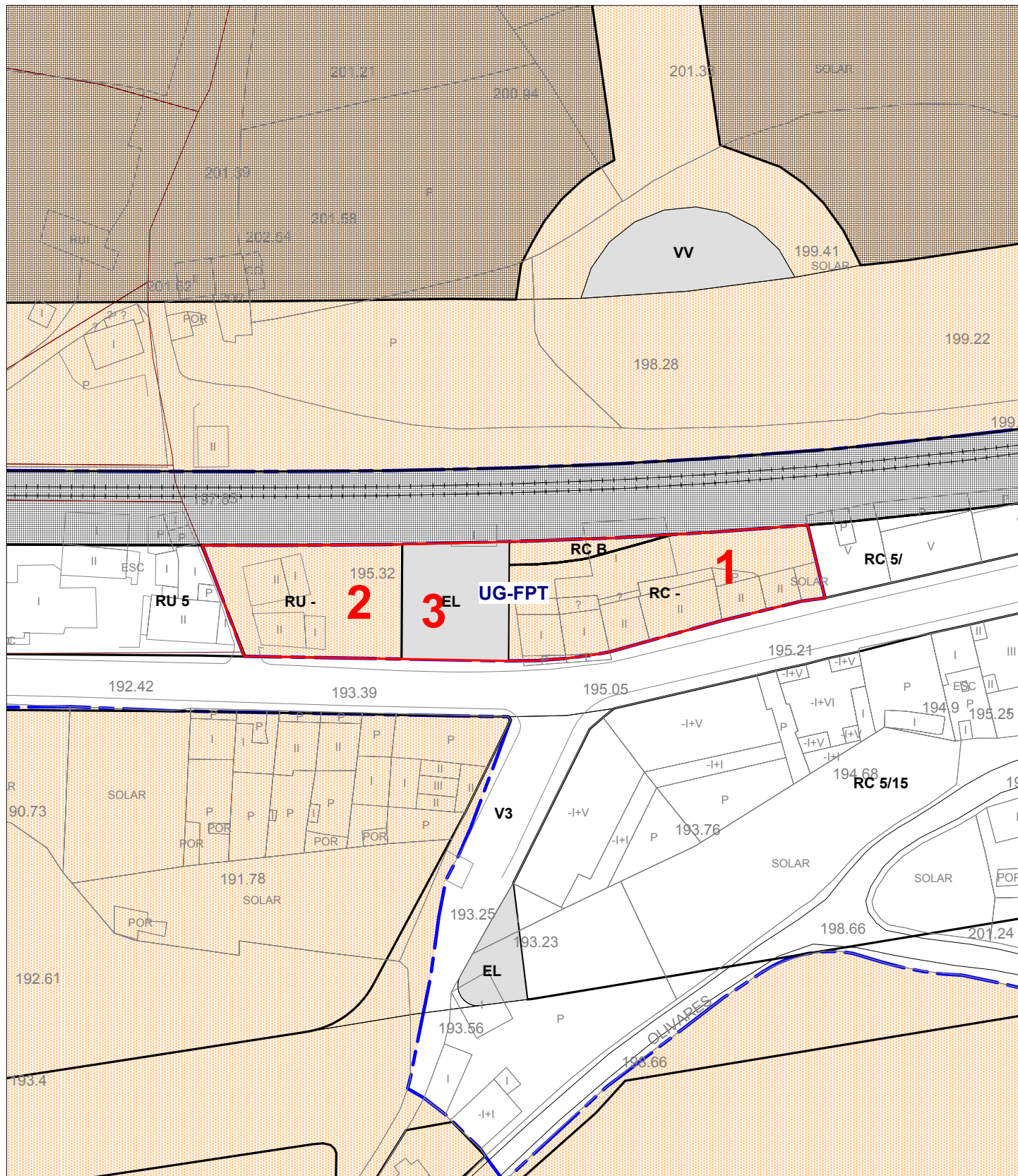


REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO AMBITOS DE GESTION CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

UG-FPT
UNIDAD DE GESTIÓN
FUENTE DE LA PLATA

NUMERO 128
ESCALA: 1/1000



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
 AMBITOS DE GESTION
 CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

CLAVE	UG-FPT	NUMERO 128
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	HOJA
NOMBRE	FUENTE DE LA PLATA	

DATOS URBANISTICOS

ORIGEN AMBITO	REVISIÓN 2003	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA

INFORMACION DE GESTION

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	INICIAL	DEFINITIVA
ESTUDIO DE DETALLE		

INFORMACION FASE DE EJECUCION

EXPROIACION	NO PROCEDE
CESIONES	SIN CEDER
URBANIZACION	SIN INICIAR
EDIFICACION	SIN INICIAR

ORDENACION PORMENORIZADA

CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	437	0
TOTAL SUELO PUBLICO		437 m2	0 m2

CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS

CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo	m2 construible
RC	EDIFICACION CERRADA	1.085	4.416
RU	EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR	704	704
TOTAL SUELO PRIVADO		1.789 m2	5.120 m2

APROVECHAMIENTO URBANISTICO

SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	2.226 m2
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RC
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %

APROVECHAMIENTO MEDIO: RC, 2,3832 u.a.h.
INDICE EDIF. BRUTA 2,3001 m2c/m2
ALTURA MAXIMA 5 PLANTAS
Nº APROX. VIV. PROT.: 0

SISTEMAS GENERALES

VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
-----------------------	--------------------------------	------------------------------

OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES

VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	42 Viv	DENSIDAD BRUTA:	188,68 Viv/Ha
	RC 38 Viv	SUPERFICIE MEDIA:	116 m2/viv
	RU 4 Viv	SUPERFICIE MEDIA:	176 m2/viv

CLAVE	UG-FPT	NUMERO 128
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	
NOMBRE	FUENTE DE LA PLATA	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- c) Con la creación de esta Unidad se trata de resolver la compensación de una zona de espacios libres que no había sido asignada a ningún procedimiento.
- d) En base a estos razonamientos se formula por tanto la creación de una Unidad de Gestión que englobe al conjunto de las parcelas, tanto las que actualmente tienen una franja de 10 m. de edificación colectiva como las que tienen residencial unifamiliar.
- e) En esta Unidad se recoge la posibilidad de ampliar el fondo edificable hasta 18 m. allí donde ello es posible.
- f) Se incorpora también la correspondiente cesión de espacio libre y se asigna un mayor aprovechamiento de tipo unifamiliar.

CONDICIONES PARTICULARES

- 4) Ubicación del aprovechamiento residencial en edificios colectivos con arreglo a lo previsto en la Ficha.
- 5) Ubicación del aprovechamiento residencial de tipo unifamiliar
- 6) Localización de la reserva de espacios libres situada en el centro de las parcelas edificables.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.